

125-19.61

Santiago de Cali, 28 de junio de 2017

CACCI 4141

**PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA Y/O PAGINA WEB CDVC
NOTIFICACIONES PARTICIPACION POR DIRECCION DESCONOCIDA**

Fecha de Fijación Junio 28 de 2017

Desfijación Julio 13 de 2017

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 3645 QC-54- 2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Hospital Universitario Evaristo García, inherentes al proceso de selección de la terna para ocupar el cargo de Gerente del Hospital.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la entidad hospitalaria, para la cual comisiono al Técnico Operativo adscrito a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada al mencionado Municipio se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 3645 QC-54-2016, se realizó visita fiscal a efectos de poder corroborar los hechos de la denuncia y solicitar la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se encargó a un (1) Técnico Operativo, adscritos a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, para atender la referida denuncia, quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Esta visita fiscal se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, y el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y la solicitud del denunciante, el cual manifiesta de acuerdo al CACCI 3645 QC-54-2016 “*Presuntas irregularidades en el Hospital Universitario del Valle relacionado con el proceso de Selección de la terna para la designación del gerente general para el periodo 2016 y otras irregularidades*”

3. LABORES REALIZADAS

Al iniciar la visita en el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, se comunicó el tema de la denuncia para que se conceptualizaran del mismo y direccionaran al funcionario que recopilaría la información solicitada y pusiera a disposición para su revisión.

Se requirió la información verbalmente y además se dejó evidencia de lo solicitado mediante correo electrónico del 2 de Marzo del 2017

Entregada el acta de posesión se procedió a verificar la información con relación a la denuncia con el fin de dar claridad al denunciante de las aseveraciones expuestas en la misma.

Se procedió a revisar la invitación pública del proceso de contratación de selección de una Institución Educativa Superior Pública o Privada o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar el Proceso de Selección del gerente del HUV para el periodo comprendido entre el año 2017 hasta 31 de marzo de 2020.

Se revisa el acta de cierre y recepción de propuestas- invitación proceso de selección para contratar los servicios de una Universidad o Institución de Educación Superior pública o privada o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal acreditada por la CNSC para adelantar proceso de selección del gerente del Hospital.

Así mismo se solicita información pertinente al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo con el fin dar trámite y esclarecer los hechos de la denuncia.

El 17 de marzo de 2017, de acuerdo a directrices hechas por el Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana se procedió a solicitar información al Hospital referente al proceso del nombramiento del Gerente Interino encargado, que no se ha hecho en propiedad de acuerdo a lo estipulado en artículo 20 de la Ley 1797 de 13 julio 2016.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Siendo las 8:00 am del 2 marzo de 2017, el Auditor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se presentó en las instalaciones de el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, con el fin de atender la Denuncia en cuestión, siendo atendido por la Jefe de la Oficina Jurídica, quien entregó al auditor para su revisión, documentación e información pertinente sobre los que aduce el denunciante haber presuntas irregularidades.

Mediante Decreto No 0897 de junio 14 de 2016, se nombra en calidad de interino al Gerente del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, JUAN CARLOS CORRALES BARONA, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.272.738 expedida en Palmira (v) en el cargo de Gerente del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. y se deja sin efecto el nombramiento realizado mediante el Decreto 0370 del 17 de marzo 2016.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión del cargo en la oficina de Posesiones de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento del Valle del Cauca.

El Decreto No 0897 de 2016 en su *"ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto el nombramiento en calidad de Gerente encargado realizo mediante el Decreto 0370 del 17 de marzo de 2016, al Doctor DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.311.738 expedida en Florida (Valle), en el cargo de Gerente del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García"*

PROCESO DE CONTRATACION SELECCION UNIVERSIDAD PARA ADELANTAR CONCURSO DE MERITOS ELECCION GERENTE. Se evidencio los estudios previos, donde el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E el día 2 de marzo de marzo de 2016 realizo invitación a las (4) universidades debidamente acreditadas y que aparecen reportadas en la página web www.cnsc.gov.co, los estudios previos y las condiciones del proceso fueron igualmente publicados en la página web de la entidad dando cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia, sin embargo llegado el día 8 de marzo de 2016, conforme al cronograma la entidad realizo el cierre del proceso, evidenciando la no presentación del propuestas por las instituciones invitadas y debidamente acreditadas por la CNSC, En ese orden y para cerrar el proceso se levantó acta que da cuenta de la no concurrencia de oferentes, lo cual dio lugar a la expedición de la Resolución No GG-0796-16 de marzo 9 de 2016 por medio del cual se declara desierta del proceso de selección por la imposibilidad de realizarse la adjudicación del proceso.

Atendiendo que el Estatuto del contratación del HUV, no consagran procedimiento a seguir para adelantar la contratación en caso de no presentación de oferentes, y atendiendo las instrucciones impartidas por MARIA CRISTINA LESMES DUQUE- Secretaria Departamental de Salud, mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2016, se realizó nuevamente el proceso de selección, cual fue declarado desierto por segunda vez mediante Resolución No GG-0796-16.

Por lo anterior el Hospital Universitario del Valle " Evaristo García" E.S.E., realizo invitación por tercera vez a las instituciones de educación superior pública y privadas debidamente acreditadas por la CNSC, que cumplan y reúnan los requisitos señalados en la bases del concurso, a presentar propuestas para adelantar el mismo. Sin embargo, mediante Resolución No GG-1899 del 14 de junio de 2016, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, resuelve dar por terminado el proceso de contratación que por tercera vez se había iniciado, por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

En vista de lo anterior, y de acuerdo a lo decidido por la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle " Evaristo García" en sesión de 18 de octubre de 2016, se procederá por cuarta vez con el proceso de contratación. Es así como la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto Departamental No 010-24-1482 del 04 de noviembre de 2016, designa al médico DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO, como Gerente Ah-Hoc del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, a fin de adelantar el proceso del concurso para la escogencia del Gerente de la misma.

Con relación a la solicitud de información del 22 de marzo de 2017, con referente al proceso de elección del gerente interino del Hospital, del cual obtuvimos repuestas que había sido nombrado El médico JUAN CARLOS CORRALES BARONA, en calidad de General Interino del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García", mediante Decreto Departamental N° 0897 del 14 de junio de 2016.

Como se explicó y evidencio, en de dicho proceso no se presentó ninguna propuesta de servicios por parte de las trece (13) Universidades o Instituciones debidamente acreditadas e invitadas a presentar propuesta dentro del proceso de selección y por eso, se informó a la Junta Directiva con el fin que se disponga sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente, el día de la visita se puso a disposición todos los documentos que soportan los procesos iniciados y por supuesto estarán dispuestos para cuando el órgano de control lo requiera. Sin embargo, es importante aclarar que sin importar la normatividad aplicable, la designación del Gerente la hace la Gobernación del Valle del Cauca.

5. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente del Hospital Universitario del Valle es el JUAN CARLOS CORRALES BARONA. Y que el proceso de selección del nuevo gerente está en la etapa de selección de la Universidad que va realizar en proceso de escoger la terna para designar el nuevo gerente por méritos del Hospital Universitario del Valle del Cauca. Que en virtud de lo anterior, se puede decir que aún no se conoce cuál es la Universidad que va a realizar el proceso de selección ya que se han realizado cuatro (4) invitaciones Publicas para el proceso de selección del Gerente General del Hospital Universitario del Valle y todas se han declarado desierta ya no se ha presentado ninguna Universidad o Institución Educativa superior privada o pública para adjudicación del contrato.

A la fecha de esta visita, se puede concluir que el Gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo sigue siendo IRNE TORRES CASTRO, y que a su vez fue

reelegido a través de Decreto No 0211 de febrero 11 de 2016, para el periodo 2016-2020 periodo fijo. Sin embargo, el Hospital adelanto desde el día 2 de marzo de 2016 proceso para seleccionar un Gerente.

Finalmente se concluye que no se ha presentado irregularidad en el proceso de selección de la Universidad o de una Institución Educativa Superior pública o privada o estas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal acreditada por la CNSC para adelantar proceso de selección del Gerente del HUV, para el periodo comprendido entre 2017 hasta 31 de marzo de 2020.

Y que por ultimo no se evidencio que se haya seleccionado la Universidad de Medellín para hacer este proceso de concurso de méritos para la elección del Gerente General del Hospital Universitario del Valle, ya que todos los cuatro (4) proceso de convocatoria para contratar la universidad se han decretado desiertos.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana QC-54-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3645 QC-54– 2016